

Parece ser que en algunos Servicios del Organismo se está comunicando a la plantilla, verbalmente, que a partir de la próxima semana se retoma el sistema de fichajes y que, para el personal que se acoja a teletrabajo, se va a realizar por separado el cómputo del horario presencial del cómputo del horario en teletrabajo, de manera que la flexibilidad habrá de ajustarse a cada una de estas modalidades.

ESTA INTERPRETACIÓN QUE SE ESTÁ HACIENDO DE LA FLEXIBILIDAD ES INCORRECTA, ya que, no sólo no está contemplada en el Acuerdo de Teletrabajo (ni siquiera en la Instrucción de la Coordinadora), sino que va contra el Acuerdo Convenio.

De hecho, el propio Documento de Compromiso colgado en Ayre ( [que adjuntamos](#) ), indica lo siguiente:

[Ver Informa completo](#)